



**Excmo.  
Ayuntamiento  
De Güímar**

Tel:922 52 61 00  
610 52 61 00  
Fax:922 52 61 02 / 09  
www.guimar.es

*Sección de Régimen Interior y RR.HH.*

*Plaza del Ayuntamiento, 4  
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)*

## ANUNCIO

### **COMUNICACIÓN RESULTADOS RECONOCIMIENTO MÉDICO Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE POLICÍA, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE DE POLICÍA LOCAL, ESCALA BÁSICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE TRASLADO.**

**PRIMERO.-** En términos acordados por el Tribunal Calificador, relativo a las pruebas realizadas el 23 de diciembre de 2021, correspondientes a la primera fase del proceso selectivo, **reconocimiento médico**, se procede a la publicación del listado de resultados obtenidos por los/las aspirantes, en los siguientes términos:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
ALVARADO	BAEZ	JOSE RUIMÁN	***7277**	NP
ARTEAGA	CASANOVA	EDUARDO SAMIR	***2951**	APTO
BARRIOS	JIMÉNEZ	PEDRO ARGENES	***0731**	NP
DELGADO	QUINTERO	DAVID	***6006**	NP
DIAZ	GONZÁLEZ	CARMEN LUZ	***8694**	APTO
DÍAZ	SILVAN	FERNANDO PORFIDIO	***5828**	APTO
FRANCISCO	GONZÁLEZ	FRANCISCO DE BORJA	***0955**	APTO
GONZÁLEZ	DELGADO	SERGIO CLEMENTE	***2163**	APTO
OLIVA	SANTANA	AYOZE	***7397**	NP
RAMOS	RAMOS	ORLANDO	***1630**	NP
RODRÍGUEZ	GÓMEZ	VERÓNICA ISABEL	***7760**	APTO
SAAVEDRA	GONZÁLEZ	MARIA VANESSA	***1351**	NP
TORRES	MESA	JESUS RUYMÁN	***1631**	NP

**SEGUNDO.-** Se EMPLAZA a los/las aspirantes que han superado la primera fase del proceso selectivo, Reconocimiento médico con la calificación de APTO/A, **para la celebración de la segunda fase - PRUEBA PSICOTÉCNICA, el día 09 de febrero de 2022, en la BIBLIOTECA MUNICIPAL, situada en Calle Poeta Arístides Hernández Mora. 38500 Güímar, a las 8:45 a.m.**

**TERCERO.-** Se comunica que la celebración de **la entrevista se realizará el mismo día, en horario de tarde, en hora a determinar por el tribunal.**





**CUARTO.-** Se recuerda a los/las aspirantes que deberán acudir **provistos de DNI en vigor.**

De conformidad con la vigente normativa, establecida en el Decreto-Ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias.

- ◆ Se establecerá un sistema efectivo de control de acceso en las entradas que permita garantizar el cumplimiento del aforo establecido. Como norma general el acceso sólo está permitido a opositores. No se permite el acceso de acompañantes.
- ◆ En los accesos al espacio habrá gel hidroalcohólico o desinfectante de manos con actividad virucida, debidamente autorizado y registrado a disposición de los opositores y los miembros del tribunal, así como cartel informativo con las medidas preventivas obligatorias y el aforo establecido.
- ◆ Dentro del recinto se establecerán itinerarios para dirigir la circulación de los opositores, que eviten aglomeraciones y cruce de personas. Podrán establecerse medidas para acotar o sectorizar zonas teniendo en cuenta, en cualquier caso, la normativa de seguridad que sea de aplicación.
- ◆ Se prestará especial atención a las posibles aglomeraciones en las entradas y salidas y en los descansos.
- ◆ **Es obligatorio el uso correcto de la mascarilla,** debiendo cubrir, durante todo el tiempo, la nariz y la boca completamente.
- ◆ Deberá estar adecuadamente ajustada a la nariz y a la barbilla, de modo que impida la expulsión de secreciones respiratorias al entorno.
- ◆ Se recomienda que la mascarilla sea de tipo higiénica, preferentemente reutilizable.
- ◆ Se realizará una adecuada ventilación del espacio. Se reforzará la ventilación debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. (mantener puertas y ventanas abiertas).
- ◆ Para garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención, el titular o responsable se deberá disponer del personal necesario para cumplir y hacer cumplir, las medidas legalmente previstas.

En caso de aparición de síntomas, se adoptarán las siguientes medidas:

- ◆ Si un opositor o miembro del tribunal inicia síntomas o éstos son detectado, se le llevará, siempre con mascarilla, a un espacio separado, siempre lejos del resto, recabando los datos de la persona que presenta los síntomas y de las personas de su grupo que se encontraba con él.
- ◆ La persona que presenta síntomas debe contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al teléfono habilitado de la Comunidad Autónoma (900 112 061).
- ◆ En el caso de percibir que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

**Firmado**

**La Presidenta**

